

CONVOCATORIA

A la ciudadanía en general a participar en los concursos de méritos y oposición planificados para realizarse desde el 15 de septiembre de 2026, hasta el 19 de noviembre de 2026, según el siguiente detalle:

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN SEPTIEMBRE 2026				
PROVINCIA	CIUDAD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	VACANTES
PICHINCHA	QUITO	ESPECIALISTA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1
PICHINCHA	QUITO	ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1
PICHINCHA	QUITO	ESPECIALISTA DE CONTABILIDAD	CONTABILIDAD	1
PICHINCHA	QUITO	ANALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVICIOS INSTITUCIONALES	1
PICHINCHA	QUITO	ANALISTA FINANCIERO	FINANCIERA	1
PICHINCHA	QUITO	OFICIAL MAYOR	SECRETARÍA GENERAL	1
PICHINCHA	QUITO	ANALISTA DE SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	1
PICHINCHA	QUITO	SECRETARIO RELATOR	SECRETARÍA GENERAL	1
PICHINCHA	QUITO	ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN	1
PICHINCHA	QUITO	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN	1
PICHINCHA	QUITO	ESPECIALISTA JURÍDICO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CONTENCIOSO ELECTORAL	1

Las personas interesadas en participar en el concurso de Méritos y Oposición deben ingresar al portal web <https://encuentraempleo.trabajo.gob.ec> en el link OFERTAS DEL SECTOR PÚBLICO para obtener las bases del concurso.

La Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Artículo 18.- "(...) La postulación seguirá las siguientes reglas:

- El postulante podrá aplicar exclusivamente a un puesto por convocatoria y deberá elegir correctamente la instrucción formal y experiencia requerida para el puesto.
- Una vez que aplique a un puesto, el postulante no podrá modificar el registro "Hoja de Vida" para la vacante que ha postulado y, para efectos del concurso de méritos y oposición, la Unidad de Administración del Talento Humano institucional o quien haga sus veces considerará la información registrada al momento de la postulación como la única válida. "
- El postulante es el único responsable de la veracidad y exactitud de la información y de sus declaraciones constantes en el registro "Hoja de Vida".
- En esta fase no se requerirá subir a la plataforma tecnológica o presentar en físico la documentación que respalde dicha información.
- Es responsabilidad del postulante el monitorear su participación durante todo el concurso en la plataforma tecnológica y apelar en la fase correspondiente en caso de sentirse afectado.

Se entienden como notificaciones formales aquellas que se realizan mediante la plataforma tecnológica de selección de personal del Ministerio del Trabajo."

NINGUNA POSTULACIÓN TENDRÁ COSTO ALGUNO

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO